



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 26 JUN. 2013

DECRETO EXENTO N° 2967 /44

VISTOS:

a) La modificación del Contrato de Comodato de fecha 20 de junio de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL VILLA COYANCO**, representado por su Presidente **DON JOSÉ VILLALOBOS URRA**, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a la modificación del presente contrato;

b) El Contrato de Comodato de fecha 18 de abril de 2012, la I. Municipalidad de Angol conforme al acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la sesión ordinaria N° 12 de la misma fecha, entregó en comodato al Comité de Agua Potable Villa Coyanco, 253 metros cuadrados que forman parte de un inmueble de mayor extensión denominado lote E, de propiedad de la I. Municipalidad de Angol, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de una bodega, sala eléctrica y una oficina del Comité de Agua Potable Rural Villa Coyanco;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** la modificación del Contrato de comodato de fecha 20 de junio de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL VILLA COYANCO**, representado por su Presidente **DON JOSÉ VILLALOBOS URRA**, las partes vienen en modificar dicho contrato en el sentido de dejar establecido que dentro del retazo entregado en comodato, se emplace un pozo de una profundidad aproximada de 8 metros y la bomba de Captación de Agua, hecho que por una omisión involuntaria no quedó establecido en el contrato de comodato suscrito con fecha 18 de abril de 2012.

2. La presente modificación se entiende parte integrante del contrato y en lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente establecido en el contrato original.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- OVB/MBS/pvp.  
**DISTRIBUCIÓN**
- COMITÉ AGUA POBLE RURAL VILLA COYANCO**
  - C.C. BIENES E INVENTARIO**
  - C.C. ASESOR JURÍDICO**
  - C.C. DEPTO. CONTROL**
  - C.C. TRANSPARENCIA**
  - SECRETARÍA MUNICIPAL**
  - ARCH. OFICINA DE PARTES**

